



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

Medellín, diecinueve de abril de dos mil veintitrés

Radicado: 2021-00633

Asunto: Auto ordena pago títulos y traslado cuentas

Se incorpora al expediente la solicitud de pago que presenta el deudor **Luis Eduardo López Cardona**, y ya que acompaña la solicitud con el certificado bancario de la cuenta de ahorros **Bancolombia S.A.** ante la cual pretende que se realice el pago de sus títulos ordenados en providencia del pasado **16 de marzo del 2023**, se ordena que mediante la Secretaria del Despacho se procede con el pago del importe **\$2.866.509**, conforme a lo dispuesto en la Sentencia de la referencia, mediante el procedimiento de abono a la cuenta de ahorros **Bancolombia S.A. N° 01732703949**.

Por otra parte, el Juzgado incorpora al expediente digital la rendición de cuentas que realiza la liquidadora de bienes del deudor, por lo cual, de conformidad con **el inciso 2° del numeral 4° del artículo 571 del Código General del Proceso**, previo a pronunciarse sobre tal particular se les dará traslado a las partes por **el término de tres (03) días** para que se pronuncien sobre él.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

fp

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, __25 abril 2023__, en

la fecha, se notifica el auto

precedente por ESTADOS N° __,

fijados a las 8:00 a.m.

Juliana Barco Gonzalez

Firmado Por:

Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ed158e5e21e2a97697a5380df709fa43f7208568f74611979a88823629a1e1dd**

Documento generado en 24/04/2023 01:15:41 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>